

2023-280

CONSTANCIA: Manizales, junio 13 de 2024. La dejo en el sentido que las partes no presentaron pronunciamiento respecto al informe de la visita sociofamiliar realizada al hogar donde se encuentra la menor, la cual fue agregada al proceso a través de auto de sustanciación No 1238 del pasado 22 de mayo.

Al revisar al expediente se advierte que en acta de audiencia No 060 del 14 de mayo de 2024, se dispuso la continuación de la audiencia, una vez en firme el informe social decretado como prueba de oficio. Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1413

REPÚBLICA DE COLOMBIA

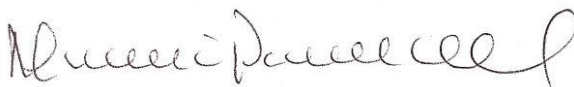


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Trece de junio de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, en el presente proceso de **CUSTODIA Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por la menor **I.J.M.T.** representada por su progenitor **JOSÉ ENRIQUE MOSQUERA MONTES**, a través de apoderado de oficio, contra **CAROLINA JULIETH TEHERÁN CANCHILA**, se dispone señalar fecha para la continuación de la audiencia, para el **día 13 de septiembre del año 2024, a las 9.30 a. m.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **378b2c3c515678e8be4774c1e147c7425ff1220ddb950744dfa9f1505923b011**

Documento generado en 13/06/2024 11:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>